

Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Parvularia

Versión: 4
Ministerio de Educación
Subsecretaría de Educación Parvularia
Año de inicio: 2018
Año de término: Permanente

1. ANTECEDENTES

Unidad responsable: Departamento de Apoyo a la Mejora

Nombre del encargado: Pamela Maturana Miranda

Cargo: Profesional del Departamento de Apoyo a la Mejora

Teléfono(s): 224067141

E-mail: pamela.maturana@mineduc.cl

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

| Partida presupuestaria | Capítulo | Programa | Subtítulo | Ítem | Asignación |
|------------------------|----------|----------|-----------|------|------------|
| 09 | 04 | 01 | 24 | 01 | 025 |

Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022": El Fondo de Innovación Pedagógica en Educación Parvularia (en adelante FIEP), se enmarca en los compromisos del Programa de Gobierno 2018-2022, el cual establece el compromiso con mejorar la calidad de la educación de los niños, asegurando el acceso y la calidad de la Educación Parvularia. En función de lo anterior, el capítulo de Educación Parvularia del Programa de Gobierno, declara dentro de los objetivos y medidas a realizar, establecer un Fondo de Innovación Pedagógica para la educación Parvularia con el fin de promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica que surjan desde los propios establecimientos educativos. Al mismo tiempo, el presente fondo concursable busca promover la difusión e integración de las Bases Curriculares de Educación Parvularia actualizadas y publicadas a principios del 2018 ya que son el referente curricular fundamental del nivel.

¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?: Otro

¿Cuál?: Plan Chile Aprende Más: Busca mejorar la calidad y cobertura a través de 10 medidas de Calidad en Educación Parvularia.

El Programa Fondo de Innovación pedagógica, se enmarca en la sexta medida "Innovando crezco" que consiste en Fomentar proyectos innovadores y nuevas tecnologías pedagógicas.

Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): Velar por el desarrollo y la promoción de una política para el fortalecimiento del primer nivel educativo, a través de la elaboración, diseño e implementación de políticas y programas, y de la articulación de mecanismos de coordinación con la comunidad educativa, para promover y fomentar en los distintos sectores de la sociedad, en especial en el ámbito de las familias y la comunidad, el inicio temprano del proceso de aprendizaje y desarrollo pleno de un sistema de educación inclusivo, equitativo y de calidad de los niños y niñas del territorio entre 0 y 6 años.

Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): - Fortalecer la institucionalidad del nivel educativo estableciendo mecanismos de coordinación con instituciones públicas y privadas que fomenten el acceso y el desarrollo de la Educación Parvularia.

- Diseñar y promover los referentes y estándares educativos, y la certificación de Jardines infantiles los que se enmarcan en la implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia.

- Impulsar y apoyar financieramente proyectos, programas y actividades de índole público-privado enfocados en el acceso a la educación parvularia y la innovación educativa, que contribuyan al inicio temprano del proceso de aprendizaje de niños.

- Generar estudios e investigaciones enfocados en los procesos de enseñanza y aprendizaje para el nivel, y la elaboración de estadísticas e indicadores que apoyen el proceso de diseño y elaboración de políticas públicas.

Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados: Ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, dentro del cual los equipos directivos tienen un rol central en la creación de culturas institucionales que desarrollen un trabajo colaborativo y donde se incentive la innovación pedagógica.

2. DIAGNÓSTICO

Problema principal que el programa busca resolver: Establecimientos educativos con financiamiento estatal que imparten el nivel de educación parvularia, cuentan con proyectos educativos que carecen acciones de innovación.

Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar esta evolución y la necesidad de un cambio de diseño. Asimismo, se debe caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), utilizando la fuente de información más actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros).

Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.): Un proyecto educativo no innovativo desarrolla metodologías de enseñanza y aprendizaje homogéneas para todos los niveles, sin foco en los estudiantes, con desarrollo de acciones aisladas e individuales, carentes de trabajo colaborativo y carentes de recursos materiales y educativos (Muñoz, 2007). La innovación en educación es entendida como la capacidad para implementar ideas que mejoran la oferta educativa a sus estudiantes (Rodríguez, 2015). La innovación educativa es un concepto que se está posicionando recientemente en el país como un elemento clave para mejorar la calidad en

educación, siendo el año 2013 un año crucial para que el concepto se fuera instalando con fuerza, decretándose, por el gobierno, como el "Año de la Innovación" (Cheyre, 2013). Para el año 2015 El 22% de los establecimientos educativos contaba con recursos para desarrollar acciones de innovación en su PEI. (CIAE, 2015). Esta información no fue presentada de forma desagregada por nivel, y en Ed. Parvularia no se cuenta con información al respecto; sin embargo, a partir de ese estudio, se puede proyectar que en los establecimientos de Ed. Parvularia ocurre lo mismo, ya que "existe consenso entre sus distintos actores, sentirse ocupando un espacio poco prioritario dentro de las políticas educativas en lo referido a la asignación de recursos. Desde la visión de los actores se percibe que la institucionalidad está en deuda con este nivel." (Agencia de Calidad de la Educación, 2018)

En este contexto no es llamativo que educadoras, técnicos y apoderados aludan a la necesidad de contar con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo mejores Proyectos Educativos para el nivel de Educación Parvularia, destacándose que este nivel educativo debiera ser el gran artífice en la construcción de un mejor futuro para el país. (Agencia de Calidad de la Educación, 2018). En el caso de las postulaciones la Fondo de Innovación Pedagógica, las postulaciones de los establecimientos han aumentado en un 15 desde su primera postulación en el 2018. Estos datos se obtienen de los reportes de la plataforma www.fondos.gob.cl que entrega el detalle de cada uno de los concursos.

Las características que tienen los proyectos educativos innovativos de acuerdo a Harris (2012), es que estos nacen de la reflexión conjunta de los diferentes actores y a todos los escenarios, para que el conjunto de la comunidad educativa invierta sus energías en generar cambios positivos en las prácticas pedagógicas, aprender maneras de hacer las cosas, incorporar recursos y/o materiales y finalmente generar procesos más efectivos y de calidad, dentro de la escuela que tengan sustento en el tiempo. (Agencia de la Calidad, 2018) Por lo tanto un proyecto educativo innovativo, puede apuntar indistintamente a introducir cambios en las metodologías de enseñanza, en la pertinencia de lo que se enseña o en la incorporación de nuevos recursos o materiales, modificando las prácticas pedagógicas que se desarrollan en el establecimiento educativo. Rodríguez-Brenes, K. R., Velázquez-Díaz, M., & Conejo-Vargas, J. (2018).

A nivel internacional, el análisis de diversas políticas públicas ha permitido concluir que la disponibilidad y el nivel de recursos financieros destinados a la innovación a nivel nacional, regional y / o local, de manera regular, pueden tener un impacto la calidad y el éxito de los PEI (EUROPEAN COMMISSION, 2018). El mismo estudio concluye que la disponibilidad de recursos para proyectos educativos innovadores, junto con la flexibilidad de las escuelas en el uso de estos recursos, son cruciales para desarrollar su capacidad para innovar. Un ambiente que favorece la innovación se potencia cuando, además de los recursos, se les da a los educadores y escuelas la suficiente flexibilidad para invertirlos. La flexibilidad les otorga una autonomía que favorece el desarrollo de respuestas innovadoras que responden a sus contextos específicos.

De acuerdo a la Base de Datos Matrícula Educación Parvularia Oficial agosto, 2019, Centro de Estudios MINEDUC, en Chile existen alrededor de 13.000 establecimientos que brindan Educación Parvularia. La oferta se divide en los que tienen financiamiento estatal y financiamiento privado (este último representa un 11%).

A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada: La estructura actual de costo de los establecimientos que imparten el nivel de educación Parvularia, limita la capacidad de los establecimientos educativos los que no pueden fortalecer su propio proyecto educativo a través de acciones innovadoras que consideren diversos contenidos y generen mayores oportunidades para robustecer la oferta educativa en coherencia con el contexto. En Chile el financiamiento para el nivel se encuentra determinado según la institucionalidad que lo imparta, promoviendo la desigualdad entre establecimientos. Los establecimientos JUNJI, reciben financiamiento fijo por parte del presupuesto fiscal año a año y consideran un 100% variable en base a la asistencia. Los establecimientos vía transferencia de fondos reciben un financiamiento equivalente solo a un 45% de lo que recibe un establecimiento JUNJI de administración directa y, los establecimientos dependientes de Fundación Integra, reciben financiamiento fijo por convenio directo con el Estado. Por último, cabe destacar que los establecimientos Integra de convenio de administración delegada (CAD), reciben un aporte variable por asistencia. (TREVIÑO, 2017)

Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional: Tal como se señala en párrafos anteriores, existe consenso respecto de la falta de priorización dentro de las políticas educativas respecto a la asignación de recursos y que, desde esta perspectiva la institucionalidad estaría en deuda con este nivel. (Agencia de Calidad de la Educación, 2018) A través de la implementación del programa se espera robustecer los PEI de los establecimientos educativos públicos mediante la disponibilidad de recursos que generen proyectos innovadores, que respondan a las necesidades que la misma comunidad detecta. Esto tiene implicancias para las políticas de educación parvularia, ya que abre espacios para desarrollar una oferta educativa atractiva y que pueda brindar mayores oportunidades a los niños y niñas que asisten a dichos establecimientos. Estudios desarrollados en Argentina, Colombia y Uruguay, demostraron que no asistir a una educación parvularia que ofrezca oportunidades de calidad, tenía efectos académicos negativos en los estudiantes de primer, segundo y tercer año de escolaridad, principalmente en habilidades cognitivas y de lectura, incidiendo en las tasas de repitencia y fracaso escolar. El estudio, Educación Parvularia Chilena: Efectos por Género y Años de Participación (2017), demostró que "Los niños y niñas que no asistieron a programas chilenos de educación parvularia enfrentaban el sistema escolar con menos nivel de preparación que los que sí habían asistido". Si observamos el problema a largo plazo, se ha demostrado en la adultez, que el menor desarrollo de habilidades y capacidades impactará en el desempeño de las personas en el mercado laboral, a través de la precarización de su trabajo. (Guardia, 2018). Siguiendo en esa misma línea, está demostrado que el logro académico se relaciona con el ingreso futuro del individuo, con sus posibilidades de movilidad social y, tal vez lo más importante, con oportunidades de ser un miembro activo de la sociedad (Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe, PREAL, 2006).

De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados: Combatir las consecuencias mencionadas anteriormente y los efectos de asistir a establecimientos de educación parvularia, que no implementan proyectos educativos innovativos, es fundamental. Si observamos los programas de gobierno, ha sido una constante invertir en diversas iniciativas desarrolladas por el Ministerio de Educación, para combatir el ausentismo, el fracaso escolar y/o repitencia y nivelar a los niños y niñas, principalmente de primer, segundo y tercer año básico. El año 2018. MINEDUC invirtió 27.393.457 millones de pesos solo en el ítem Mejoramiento de la Calidad en Educación, a través de programas específicos como es el Plan "Todos al Aula", "Leo Primero" "Escuelas arriba". (Balance de gestión Integral. Ministerio de Educación, 2018)

En relación a la deserción y la retención escolar, encontramos que el programa de Reinserción escolar invirtió 2.562 millones de pesos, (un aumento comparado con los 1.461 millones del 2017), la Beca de apoyo a la retención escolar: 5.108 millones y el Programa de apoyo a la retención escolar de 1.589 millones de pesos.

Justifique la solicitud de reformulación del programa, detallando los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, para lo cual debe considerar la presentación de resultados de indicadores de desempeño y/o de evaluaciones realizadas anteriormente. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: El FIEP Fondo de Innovación Pedagógica, comenzó su

implementación en el año 2018. Por ser un programa piloto, existe escasa información sobre los cambios y efectos producidos en los PEI de los EE que han obtenido financiamiento y que han implementado sus proyectos durante este tiempo. De un total de 1478 proyectos postulados el primer año correspondiente al 2018, un 43% fue admisible (pasaron a la fase evaluación), adjudicándose un total de 61 proyectos (el primera año se contaron con \$160.000.000 para adjudicación). El año 2019, las postulaciones bajaron en un 10% (1324), siendo admisibles un 38%. Con relación a la distribución de proyectos adjudicados por región, se observa un equilibrio entre ellas (número de proyectos adjudicados versus la dimensión de la región). El FIEP, tiene una cobertura del 100%, ya que financia los proyectos hasta acabar los recursos dispuestos para ello.

En el proceso 2018, de los 61 proyectos adjudicados un 26% priorizó en núcleo de Exploración del Entorno Natural, seguido por los núcleos de: Lenguajes Artísticos, Comprensión del Entorno Sociocultural y Convivencia y Ciudadanía, con un 13% cada uno. Desde el proceso 2019 en adelante, no se solicita explicitar la focalización curricular pues lo importante es que el proyecto de cuenta de la forma en que el PEI del establecimiento mejorar su oferta educativa de manera integral.

En relación con la implementación de los proyectos, los que postularon el año 2018 ya finalizaron su implementación, rindiendo el 90% aprox. de los fondos y los que se adjudicaron en el año 2019, están en proceso de finalización.

Para el 2020, las postulaciones aumentaron a 1708, siendo un 70% de los proyectos presentados, admisibles.

El aumento en las postulaciones y admisibilidad, se deben a las mejoras introducidas al componente de acompañamiento y a la focalización, donde también se introdujeron mejoras, producto del seguimiento y monitoreo al programa.

Una oportunidad de mejora se presenta en los indicadores de medición, en relación a la evaluación de los proyectos una vez finalizada su implementación y su sostenibilidad en el tiempo. Asimismo, el Departamento de apoyo a la mejora visualiza con los resultados parciales, que los equipos educativos enfrentan de mejor manera los proyectos si existe un seguimiento técnico en materia de Reconocimiento Oficial y Bases Curriculares. Lo anterior, se corrige entregando herramientas técnicas pedagógicas que potencien la capacidad instalada en los Equipos Educativos.

Detalle los cambios y mejoras que se implementarán en el programa reformulado en comparación con el diseño anterior, es decir, mencione aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño (Ej.: población potencial, componentes, estrategia de intervención, indicadores, etc.): Se modifica el enunciado del problema que está definido como, "Establecimientos que imparten niveles de educación parvularia y que reciben financiamiento del Estado no realizan acciones de innovación educativa, pertinente al contexto y realidad local de cada establecimiento", para plantearse como los establecimientos que imparten niveles de educación parvularia y que reciben financiamiento del Estado, implementan Proyectos Educativos (PEI) que no consideran acciones de innovación educativa. Este cambio implica un cambio en el enunciado del propósito que pasa de ser "Establecimientos que imparten niveles de educación parvularia y que reciben financiamiento del Estado realizan acciones necesarias para la innovación educativa" (seguimiento de cierre 2019) a "Los establecimientos educativos con financiamiento estatal, que imparten el nivel de educación parvularia implementan proyectos educativos no innovativos."

En cuanto a la población potencial se agrega un criterio de focalización para los jardines vía transferencia de fondos, asignándoles adicionalmente un 10% extra de bonificación en su puntaje, con el fin de favorecer el logro del proyecto postulado por este tipo de establecimientos con mayor índice de vulnerabilidad, manteniéndose el resto de los criterios de focalización.

En relación con los componentes, se incorpora una mayor cantidad de dispositivos de difusión de postulación al Fondo, desde la definición de las Bases Generales del Fondo de Innovación de Educación Parvularia en que desarrollan de manera explícita, todos los aspectos que son de absoluta necesidad para toma de conocimiento por parte de los postulantes, hasta la reestructuración y socialización de la rúbrica de evaluación. Con relación al componente de "Acompañamiento técnico a proyectos adjudicatarios" (según seguimiento de cierre 2019), se modifica por "Seguimiento técnico FIEP", para los establecimientos educacionales que se han adjudicado el Fondo de innovación en educación parvularia.

En relación a los indicadores de propósito "Porcentaje de establecimientos que realizan acciones de innovación educativa" y "Porcentaje de establecimientos que dan continuidad a estrategias de innovación educativa implementadas" (seguimiento de cierre 2019), se modifican por "Porcentaje de establecimientos educativos que implementan proyectos educativos innovativos financiados por el Fondo de Innovación Pedagógica" y "Porcentaje de establecimientos que han rendido el total de los recursos adjudicados, pasados 120 hábiles finalizadas las acciones de innovación declaradas en los cronogramas de los proyectos adjudicados"

En cuanto a los indicadores de componente se modifica "Porcentaje proyectos de innovación financiados" por "Porcentaje de establecimientos educativos financiados a través del FIEP, que reciben los recursos en 90 días hábiles una vez publicadas las Bases de postulación" y se modifica "Porcentaje de Proyectos adjudicatarios que se les realizó acompañamiento técnico en la etapa de implementación" (seguimiento de cierre 2019) por "Porcentaje de establecimientos educativos con proyectos financiados por el FIEP, acompañados técnicamente en la etapa de implementación"

Proporcione evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar este nuevo diseño (reformulación) y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: El impacto positivo de los programas que entregan recursos para incorporar acciones de innovación a los Proyectos Educativos se ha evidenciado en Chile mediante Proyectos de Mejoramiento Educativo del Mineduc (2019), que estableció un fondo para estos proyectos, orientado a mejorar la educación y a fortalecer la autonomía pedagógica de los establecimientos. El objetivo de dicho programa era que, a partir de su diagnóstico particular, cada establecimiento definiera un proyecto, diseñe las acciones más pertinentes para sus alumnos y establezca metas, plazos y estrategias de evaluación. Todo ello dirigido a promover innovaciones en los procesos pedagógicos y de gestión. Con el fin de obtener financiamiento, los distintos establecimientos compiten entre sí en concursos de carácter provincial que evalúan su calidad técnica, su impacto sobre el aprendizaje y el nivel de riesgo socioeducativo del establecimiento. Una experiencia semejante de tipo gubernamental es la que se desarrolló en México PEC - FIDE, que tuvo por foco fomentar "La autonomía de gestión escolar", entendida como la capacidad de la escuela para tomar decisiones orientadas a mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece. En esta experiencia se releva la importancia en la distribución de recursos para la apertura a nuevas posibilidades de transformación en algunas prácticas educativas, asimismo la identificación de alternativas para atender a las problemáticas particulares de las comunidades educativas (Reyes, 2017). Este programa se comenzó a ejercer en el año 2001, beneficiando a 2,239 escuelas primarias. Y a partir del 2005, amplió su cobertura a escuelas de preescolar, primaria y secundaria en sus diferentes modalidades incluyendo educación inicial, indígena, multigrado, migrante, especial y telesecundaria. En el año 2014, llegó a beneficiar a 55,432 escuelas (Banco Mundial, 2018).

En cuanto a la evaluación del PEC - FIDE, fue positiva por parte de los actores educativos, en especial en contextos vulnerables, ya que, al contar con recursos adicionales para atender necesidades particulares detectadas por las propias comunidades educativas, permitiendo fortalecer en alguna medida los procesos de gestión y autonomía, una medida pertinente con los principios de calidad y equidad. El monto de los recursos recibidos permitió a las escuelas desarrollar acciones para fortalecer el aprendizaje de los estudiantes, además de adquirir materiales y recursos educativos diversos, así como realizar acciones de mantenimiento y dignificación de los espacios educativos (Reyes, 2017).

Según el Banco Mundial (2018) se ha observado en las últimas tres décadas, un creciente número de países que han adoptado modelos de gestión centrado en la escuela para favorecer los aprendizajes. Transmitiendo la responsabilidad en los miembros de la comunidad educativa.

3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

3.1) Objetivo

Fin del programa: Contribuir a la calidad de la Educación Parvularia, fomentando la igualdad de oportunidades para el desarrollo y el aprendizaje de los niños y niñas,

Propósito del programa: Establecimientos educativos con financiamiento estatal que imparten el nivel de educación parvularia, cuentan con proyectos educativos con acciones de innovación.

3.2) Población potencial

Descripción: Establecimientos educativos con financiamiento estatal que imparten educación parvularia y que implementan proyectos educativos no innovativos.

Se definió a través de una estimación, utilizando como base el único estudio en Chile que se ha realizado para abordar las acciones de innovación en los PEI en función de recursos asociado, través del Centro de Investigación avanzada en educación (CIAE). En el estudio, se informa que un "para el año 2015, el 78% de los establecimientos educativos implementaban proyectos educativos no innovativos y el 22% de los establecimientos educativos contaba con recursos para desarrollar acciones de innovación en su PEI. (CIAE, 2015)". Si bien, este estudio establece diferencias por nivel educativo; se puede proyectar que para educación parvularia sería el mismo 78%.

Unidad de medida: Establecimientos educacionales

Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente: 10.096

Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada: Base de Datos de Matrícula Educación Parvularia Oficial agosto 2019, Centro de Estudios MINEDUC. Base de datos Jardines Particulares 2019 JUNJI.

3.3) Población objetivo

Descripción: El criterio de priorización es a través de la evaluación técnica de los proyectos, adjudicando los fondos a los establecimientos que obtienen mayor puntaje final obtenido, según el proceso de evaluación. Se construirá un ranking con orden descendente por región, que establecerá prioridad de adjudicación, según la disponibilidad presupuestaria total del Fondo Concursable para el año 2020. Los proyectos que hayan sido presentados por establecimientos educativos Vía Transferencia de Fondos, VTF, o con Convenio de Administración Delegada, reciben adicionalmente un 10% extra de bonificación en su puntaje, con el fin de favorecer el logro del proyecto postulado por este tipo de establecimientos con mayor índice de vulnerabilidad.

La evaluación técnica dará como resultado un informe de evaluación que estará disponible en la plataforma de postulación, una vez que los resultados se encuentren publicados. Todos los proyectos serán evaluados por dos revisores, el puntaje final obtenido será el equivalente al promedio de los dos puntajes asignados por cada evaluador.

En caso de existir igualdad de asignación de puntaje de corte, entre los proyectos seleccionados, esto será resuelto según el que tenga mayor puntaje en el criterio de innovación del proyecto. En caso de que persista la igualdad, el segundo criterio de desempate será el de antecedentes generales del proyecto, en caso de que persista la igualdad, el tercer criterio de desempate será el criterio de vinculación con las Bases Curriculares de Educación Parvularia. Si posterior a aplicar los tres criterios de desempate mencionados, persiste la igualdad de puntajes, el cuarto criterio de desempate será el puntaje obtenido en objetivos del proyecto, y luego desempatará el puntaje obtenido en la propuesta de implementación y finalmente el último criterio de desempate será el puntaje obtenido en presentación general del proyecto.

Se adjudicarán al menos tres proyectos por región, de comunas distintas y en establecimientos que no hayan sido adjudicados previamente con el fondo, utilizando como criterio haber obtenido el mayor puntaje de postulación en sus regiones en orden descendente. Una vez completados los cupos con la cantidad de proyectos regionales definidos, se continuará con la adjudicación de proyectos en función de un ranking único nacional que incorpore a todas las regiones.

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: No

| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--------------------|------|------|------|------|
| Población objetivo | 113 | 141 | 169 | 197 |

4.1) Estrategia

El programa presenta 2 componentes.

| Nombre | Descripción |
|--|---|
| <p>Fondo de Innovación de Educación Parvularia (FIEP) Financiamiento de Proyectos (Otros Proyectos)</p> | <p>El objetivo es financiar proyectos de innovación que fortalezcan los proyectos educativos de establecimientos educativos que imparten el nivel de Educación Parvularia. El fondo financia acciones de innovación contempladas en proyectos formulados y postulados por los equipos de los establecimientos educativos. Las bases del Fondo contemplan definiciones técnicas y administrativas, entregando orientaciones respecto de qué y bajo qué mecanismos es posible financiar los componentes que sean parte del proyectos adjudicado. La asignación monetaria para cada proyecto beneficiario corresponde al solicitado en la postulación, oscilando entre 2 y 4 millones. Este fondo se transfiere al representante legal del sostenedor de cada establecimiento adjudicado, previa firma de un convenio de colaboración que implica transferencia de recursos. Cada proyecto tiene una duración de implementación de 12 meses consecutivos, aunque no es requerida su implementación en un año calendario.</p> <p>Meta de producción año 2021: 141 Establecimientos educativos con proyectos financiados por el Fondo de Innovación de Educación Parvularia.</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 300.000</p> |
| <p>Acompañamiento técnico FIEP Capacitaciones / Cursos / Charlas (Asistencia técnica)</p> | <p>El objetivo es asesorar a los establecimientos educativos que implementen proyectos educativos innovativos financiados por el FIEP. Se realizan reuniones grupales regionales de los proyectos financiados donde se abordan temas referidos a la ejecución presupuestaria, cumplimiento de las actividades propuestas en la carta Gantt, participación de los distintos actores,</p> <p>Meta de producción año 2021: 120 Establecimientos educativos con acompañamiento técnico recibido.</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 10.425</p> |

Estrategia de intervención: Publicación de las Bases Generales del Fondo de Innovación de Educación Parvularia en donde se mencionan y desarrollan de manera explícita, todos los aspectos que son de absoluta necesidad para toma de conocimiento por parte de los postulantes. Postulación y adjudicación del proyecto: Se realizará a través del portal de Fondos del Estado, que se encuentra disponible en la dirección web: <http://fondos.gob.cl> la que se habilitará una vez terminado el plazo de difusión de este. Complementario a la publicación, se realizarán capacitaciones online con las diferentes regiones del país, en las que se convocan a los equipos de coordinación regional de Educación Parvularia, equipos directivos de establecimientos educativos, sostenedores, educadoras y educadores de párvulos, y miembros de equipos pedagógicos interesados. En estas video reuniones se efectúa una capacitación respecto a aspectos técnico-pedagógicos como administrativos y financieros del FIEP. Finalmente, se facilita un tutorial en formato de video explicativo, desarrollado por la subsecretaría con el objeto de que los equipos postulantes puedan hacer uso de este recurso audiovisual, cuantas veces lo requirieran, para familiarizarse y orientar el proceso de diseño y postulación de los proyectos FIEP.

Una vez finalizado el proceso de postulación se consolidan todos los proyectos recibidos y se realiza una preevaluación administrativa. Si el establecimiento cumple con toda la documentación administrativa, se declara su Admisibilidad.

Los proyectos declarados como Admisibles pasan a la evaluación técnica, utilizando una rúbrica que aborda los siguientes criterios: 1) Antecedentes generales del proyecto (20%), 2) Justificación de la innovación del proyecto (20%), 3) Objetivos del proyecto (10%), 4) Vinculación explícita con las Bases Curriculares de Educación Parvularia (20%), 5) Propuesta de implementación del proyecto (20%), 6) Presentación general del proyecto (10%). Adicionalmente al puntaje final de evaluación de cada proyecto, se aplica una bonificación exclusiva para aquellos establecimientos de modalidad vía transferencia de fondos (VTF) o convenio de administración delegada (CAD). La bonificación será equivalente al 10% de la puntuación total obtenida en la evaluación del proyecto, sumándose al total de esta. (Ejemplo: Puntaje obtenido VTF o CAD x 1,1 = Puntaje total).

Formalización de los proyectos adjudicados con el Fondo de Innovación de Educación Parvularia, es la etapa en que los proyectos seleccionados como adjudicados del fondo, son notificados y deberán formalizar su relación contractual con la Subsecretaría de Educación Parvularia a través de la firma de un Convenio de Transferencia de Recursos que establecerá las responsabilidades de cada una de las partes. El proceso de formalización se realiza a través del sostenedor y/o representante legal del establecimiento seleccionado,

Ejecución del Proyecto: Consiste en la etapa de realización de las actividades, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos transferidos, en estricta coherencia a lo establecido y declarado por cada proyecto al momento de postular y a lo suscrito en el respectivo convenio de transferencia como también a las normativas atinentes de la Contraloría General de la República.

Asistencia técnica FIEP: La Subsecretaría de Educación Parvularia, supervisará y asistirá la correcta postulación y ejecución de los proyectos, para lo cual contará con la disposición de un profesional regional, quien los apoyará en el proceso.

Todos los proyectos financiados por la Subsecretaría de Educación Parvularia, deberán rendir cuentas mensualmente, a partir del primer mes siguiente a que la Subsecretaría realice la transferencia de los recursos adjudicados, de acuerdo con los términos señalados en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o su equivalente, y demás normas vigentes o que en el futuro se dicten sobre la materia. La rendición de cuentas deberá ajustarse a los formatos que se establezcan en el Convenio de Transferencia suscrito entre las partes.

El seguimiento técnico en la implementación del proyecto, lo realizará la Subsecretaría de Educación Parvularia, por una parte, a través de sus profesionales regionales, quienes emitirán informes de avance técnico según los plazos estipulados en el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos, por medio de visitas técnicas, solicitud de envío de informes de avances o reuniones presenciales en la Secretaría Regional Ministerial de Educación o en la Subsecretaría de Educación Parvularia. Desde el nivel central de la Subsecretaría, se desarrollarán acciones de asistencia técnica para los equipos adjudicatarios de FIEP, colaborando en las dificultades que los establecimientos puedan encontrar en la etapa de implementación. Estas jornadas se desarrollan con el objeto de orientar a los equipos educativos en la revisión, retroalimentación y reorientación, si es que fuera el caso, en cuanto a las estrategias o metodologías de trabajo aplicadas, sin llegar a intervenir o modificar tanto los objetivos originales de la propuesta como su asignación presupuestaria. Se espera hacer dos asistencias por cada región en el año de ejecución, de manera presencial o virtual.

Posterior a la completa ejecución del proyecto, la Subsecretaría de Educación Parvularia continuará el monitoreo de los proyectos a través del levantamiento de información hasta un año posterior a la finalización del proyecto.

A través del financiamiento y el seguimiento técnico, se asegura el logro del propósito de la implementación de Proyectos Educativos Innovativos.

Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa: Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa: 12 meses

Criterios de egreso: El criterio de egreso del Programa es la completa ejecución del proyecto, en sus aspectos administrativos, financieros y técnicos. Esto es, que se encuentren todas las acciones de innovación educativa realizadas, se encuentren hechas todas las rendiciones de gastos aprobadas y se hayan presentado todos los antecedentes administrativos suscritos en el Convenio. Lo anterior se validará a través de un Informe Técnico-Financiero Final del Proyecto de Innovación Pedagógica.

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?: No

Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar): El programa responde a un problema existente y a la vez es preventivo ya que el 78% de los establecimientos implementan proyectos educativos no innovativos (CIAE, 2015). Con la implementación del programa se puede proyectar que estos porcentajes irán bajando, aumentando los establecimientos educativos que implementen Proyectos Educativos innovativos.

Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa: No

4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

Ejecución: El programa es ejecutado por terceros.

| Nombre | Tipo de institución | Nivel | Rol de la institución | Mecanismos |
|--------|--|----------|--|---|
| Junji | Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Regional | Programa | Uno de los requisitos de admisibilidad del programa es contar con el compromiso del sostenedor del establecimiento de apoyar el desarrollo del proyecto. Este apoyo se traduce en administrar los fondos adjudicados y disponer de ellos oportunamente para la ejecución de las actividades derivadas de los proyectos de cada establecimiento dependiente de ellos. | Concurso a través de portal fondos.gob.cl |

| Nombre | Tipo de institución | Nivel | Rol de la institución | Mecanismos |
|---|--|----------|---|------------|
| Fundación Integra | Organismo privado sin fines de lucro | Programa | <p>Uno de los requisitos de admisibilidad del programa es contar con el compromiso del sostenedor del establecimiento de apoyar el desarrollo del proyecto.</p> <p>Este apoyo se traduce en administrar los fondos adjudicados y disponer de ellos oportunamente para la ejecución de las actividades derivadas de los proyectos de cada unidad educativa de la Fundación Integra.</p> | Concurso |
| Municipios o corporación municipal sostenedores de los establecimientos adjudicatarios del fondo. | Municipio o Corporación Municipal | Programa | <p>Uno de los requisitos de admisibilidad del programa es contar con el compromiso del sostenedor del establecimiento de apoyar el desarrollo del proyecto.</p> <p>Este apoyo se traduce en administrar los fondos adjudicados y disponer de ellos oportunamente para la ejecución de las actividades derivadas de los proyectos de cada establecimiento dependiente del Municipio o corporación municipal.</p> | Concurso |
| Servicios Locales de Educación Pública | Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Regional | Programa | <p>Uno de los requisitos de admisibilidad del programa es contar con el compromiso del sostenedor del establecimiento de apoyar el desarrollo del proyecto.</p> <p>Este apoyo se traduce en administrar los fondos adjudicados y disponer de ellos oportunamente para la ejecución de las actividades derivadas de los proyectos de cada unidad educativa dependiente del Servicio Local.</p> | Concurso |

| Nombre | Tipo de institución | Nivel | Rol de la institución | Mecanismos |
|---|--------------------------------------|----------|--|------------|
| Organizaciones sin fines de lucro que impartan educación Parvularia | Organismo privado sin fines de lucro | Programa | Uno de los requisitos de admisibilidad del programa es contar con el compromiso del sostenedor del establecimiento de apoyar el desarrollo del proyecto. Este apoyo se traduce en administrar los fondos adjudicados y disponer de ellos oportunamente para la ejecución de las actividades derivadas de los proyectos de cada establecimiento dependiente de ellos. | Concurso |

Articulaciones: El programa se articula con otras instituciones.

| Nombre | Tipo de institución | Especifique tipo de institución | Descripción de la articulación |
|--|---|---------------------------------|--|
| Centro de Innovación del Ministerio de Educación | Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Central | MINEDUC | El programa de Fortalecimiento de la Innovación Educativa busca resolver problemas del sistema educativo focalizado en establecimiento educacionales desde educación básica en adelante. Además, el fondo de innovación de educación Parvularia, busca impulsar alteraciones en las prácticas pedagógicas para favorecer aún mas las oportunidades de aprendizaje de los niños(as), mientras que el fondo de innovación del MINEDUC busca solucionar problemas del sistema educativo financiando proyectos de otra magnitud de inversión y problemática. La complementariedad de ambos fondos concursables, es que ambos consideran la innovación como un agente de cambio y solución en la educación. |

Complementariedades Internas: El programa no se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

Complementariedades Externas: El programa no se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

4.3) Enfoque de Derechos Humanos

| Enfoques y/o perspectivas | ¿Incorpora o no? | ¿En qué etapas se incorpora? | Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva |
|---------------------------|------------------|------------------------------|--|
|---------------------------|------------------|------------------------------|--|

| | | | |
|-----------------------------------|----|--|--|
| Género | Si | <p>El programa considerará el enfoque de género en las etapas de diseño y evaluación de los proyectos. Se incorporará en la etapa de diseño que los interesados caractericen su establecimiento según número de niños y niñas que asisten, y como se encuentra conformado el equipo técnico pedagógico, separado en señalar la cantidad de hombre y mujeres.</p> <p>En la etapa de evaluación, se incorporará dentro de la rubrica y en la descripción semántica, dentro de unos de los ítems del componente de justificación, de como el proyecto incorpora el enfoque de genero y lo vincula con las prácticas pedagógicas innovadoras que desean implementar.</p> | |
| Pueblos indígenas | Si | <p>El programa considerará la ascendencia a pueblos indígena en las etapas de diseño y evaluación de los proyectos. Se incorporará en la etapa de diseño que los interesados caractericen su establecimiento, según número de niños y niñas de ascendencia a pueblos indígena.</p> <p>En la etapa de evaluación, se incorporará dentro de la rubrica y en la descripción semántica, dentro de los ítems del componente de justificación, como el proyecto incorpora la caracterización del establecimiento de ascendencia a pueblos indígena y lo vincula con las prácticas pedagógicas innovadoras que desean implementar.</p> | |
| Pertinencia territorial | Si | <p>El programa considerará la pertinencia territorial en las etapas de diseño y evaluación de los proyectos. Se incorporará en la etapa de diseño que los interesados caractericen su establecimiento, según una casilla de check box, si su establecimiento pertenece a una zona rural o urbana. Esta caracterización será considerada por el evaluador para la comprensión y pertinencia del proyecto presentado a financiar aportando a la consistencia y coherencia del relato, definido en el componente 5 de la rúbrica de evaluación.</p> | |
| Niños, niñas y adolescentes (NNA) | Si | <p>El programa busca mejorar la calidad en la Educación Parvularia, específicamente mediante el favorecimiento de las condiciones que promuevan la innovación educativa en establecimientos a los que asisten niños del nivel de educación parvularia (0 a 6 años).</p> | |
| Discapacidad | Si | <p>El programa considerará la situación de discapacidad en las etapas de diseño y evaluación de los proyectos. Se incorporará en la etapa de diseño que los interesados caractericen su establecimiento según número de niños y niñas que asisten y se encuentren en situación de discapacidad,</p> <p>En la etapa de evaluación, se incorporará dentro de la rúbrica y en la descripción semántica, dentro de unos de los ítems del componente de justificación, como el proyecto incorpora la situación de discapacidad y la vincula con las prácticas pedagógicas innovadoras que desean implementar.</p> | |

| | | | |
|----------------|----|---|--|
| Migrantes | Si | El programa considerará la condición migratoria en las etapas de diseño y evaluación de los proyectos. Se incorporará en la etapa de diseño que los interesados caractericen su establecimiento, según número de niños y niñas de nacionalidad extranjera. Esta caracterización será considerada por el evaluador para la comprensión y pertinencia del proyecto presentado a financiar aportando a la consistencia y coherencia del relato, definido en el componente 5 de la rúbrica de evaluación. | |
| Otra condición | No | | |

4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

Mecanismos de participación ciudadana: Si

- Otros

Descripción: La participación ciudadana se considera en la etapa de evaluación, siendo un criterio establecido en la rúbrica de evaluación en el ítem de participación, en donde se busca que las propuestas consideren la participación de la comunidad pedagógica y otros actores (apoderados, comunidad, entre otros).

A demás el programa utiliza el mecanismo considerado en la Ley de participación ciudadana, en la etapa de ejecución, dejando establecido en las Bases Generales del Fondo de Innovación de Educación Parvularia, cuáles serán los plazos, mecanismos y modalidades formales de comunicación, utilizando el sitio web parvularia.mineduc.cl, donde se publica la convocatoria, las fechas de las etapas del concurso y se establece comunicación a través de correos electrónicos y teléfonos de comunicación de cada profesional de la Subsecretaría por región.

Mecanismos de participación y transparencia pública: Si

- Rendición de gastos ejecutados, o de la implementación mensual/trimestral/ semestral o anual del programa

Descripción: El programa a través del sitio web Parvularia.mineduc.cl tiene de forma pública y permanente los antecedentes generales, bases, anexos descargables y los resultados por cada etapa del concurso.

A través del portal de transparencia activa de la Subsecretaría de Educación Parvularia se publica todas las transferencias de fondos y aportes económicos entregados.

Todo usuario puede realizar una Solicitud de Acceso a la Información pública al Ministerio de Educación, si requiere más información del programa.

5. INDICADORES

5.1) Indicadores

Indicadores a nivel de Propósito:

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Metodología y definiciones conceptuales | 2020 (Situación actual) | 2021 (Con programa) | 2022 (Con programa) |
|----------------------|--------------------|---|----------------------------|------------------------|------------------------|
|----------------------|--------------------|---|----------------------------|------------------------|------------------------|

| | | | | | |
|--|---|---|--------|--------|--------|
| <p>Porcentaje de establecimientos educativos adjudicados por el Fondo de Innovación Pedagógica continúan con la implementación de las acciones de innovación en sus proyectos educativos en el año siguiente a la adjudicación</p> | <p>(N° de establecimientos educativos adjudicados por el Fondo de Innovación Pedagógica en el año t que continúan con la implementación de las acciones de innovación en sus proyectos educativos en el año t / N° de establecimientos adjudicados por el Fondo de Innovación Pedagógica en el año t-1) *100</p> <p>Fuente de información: Base de datos centralizada con los resultados de la evaluación post implementación del programa.</p> | <p>Al finalizar el año de implementación del programa, los establecimientos educativos que han desarrollado los Proyectos Educativos innovativos, deberán completar una pauta de evaluación que abordará el trabajo colaborativo de los integrantes del establecimiento para el desarrollo del proyecto; los cambios concretos en las metodologías de enseñanza, la incorporación de recursos y/o materiales en relación al proyecto educativo innovativo y el porcentaje de las actividades que están enfocadas a los niños y niñas. Se considerará que un establecimiento desarrolla un Proyecto Educativo innovativo, cuando se cumplan dos de los tres elementos mencionados.</p> | 70,00% | 70,00% | 70,00% |
| <p>Porcentaje de establecimientos beneficiarios del Fondo de Innovación de Educación Parvularia rinden oportunamente el total de los recursos adjudicados</p> | <p>N° de establecimientos beneficiarios del Fondo de Innovación de Educación Parvularia que han rendido el total de los recursos adjudicados bajo las normas del subtítulo 24, dentro de los 120 días hábiles posterior a la finalización de las acciones de innovación declaradas en su cronograma en el año t / N° de establecimientos beneficiarios del Fondo de Innovación de Educación Parvularia en el año t) *100</p> <p>Fuente de información: Base de datos centralizada, del Departamento de Supervisión de la División de Administración y Finanzas .</p> | <p>Pasado 120 días hábiles, finalizado el año t, el Departamento de Supervisión, entrega el detalle de las rendiciones realizadas por los establecimiento educativos que han implementado Proyectos Educativos innovativos, a la jefa del Departamento de Apoyo a la Mejora.</p> | 80,00% | 85,00% | 90,00% |

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Para ambos indicadores se encuentra centralizada la información.

Indicador 1: Resultados de pauta de evaluación completada en plataforma, por los establecimientos educativos adjudicatarios. Departamento de Apoyo a la mejora

Indicador 2: Base de datos centralizada con las rendiciones de los establecimientos educativos adjudicatarios, por el Departamento de Supervisión de la División de Administración y Finanzas.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: La definición se realizó en función del seguimiento realizado los años 2018 y 2019. De los establecimientos beneficiados, se espera que el 70% continúe ejecutando sus Proyectos Educativos Innovativos, cumpliendo dos de los tres elementos a evaluar. Para el indicador 2, de acuerdo al seguimiento 2018 - 2019, se proyectó que el 85% haya rendido la totalidad de los recursos adjudicados, dentro de 120 días hábiles finalizadas las acciones de innovación declaradas en el cronograma para para la ejecución de su proyecto.

Indicadores a nivel de Componentes:

| Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Metodología y definiciones conceptuales | 2020 (Situación actual) | 2021 (Con programa) | 2022 (Con programa) |
|---|---|---|-------------------------|---------------------|---------------------|
| Porcentaje de establecimientos educativos adjudicados por el Fondo de Innovación de Educación Parvularia, que reciben los recursos oportunamente desde la publicación de las Bases de postulación | (N° de establecimientos educativos adjudicados por el Fondo de Innovación de Educación Parvularia que reciben los recursos del fondo dentro de los siguientes 90 días hábiles desde la publicación de las Bases de postulación en el año t/N° total de establecimientos educativos adjudicados por el Fondo de Innovación de Educación Parvularia en el año t) *100 Fuente de información: Base de datos centralizada, del Departamento de Supervisión de la División de Administración y Finanzas | La jefatura del Departamento de Apoyo a la Mejora solicitará una vez finalizado el año t, al Departamento de Supervisión el detalle de las fechas y montos transferidos a los sostenedores de los establecimientos educativos que implementarán Proyectos Educativos Innovativos. | 70,00% | 70,00% | 70,00% |
| Porcentaje de establecimientos beneficiarios del Fondo de Innovación de Educación Parvularia desarrollan la primera reunión de monitoreo del proyecto de innovación oportunamente | (N° de establecimientos beneficiarios del Fondo de Innovación de Educación Parvularia que desarrollan la primera reunión de monitoreo del proyecto de innovación dentro de los primeros 4 meses desde la adjudicación del fondo en el año t/N° de establecimientos beneficiarios del Fondo de Innovación de Educación Parvularia en el año t) * 100 Fuente de información: Base centralizada con el vaciado de información de las minutas de: reuniones sostenidas, documentos de trabajo utilizados para las reuniones y listados de asistencia. | Corresponde al seguimiento y vaciado de información en la base de datos de acompañamiento técnico, de las Minutas de las reuniones sostenidas, los documentos de trabajo, listados de asistencia a las reuniones y los acuerdos adquiridos. | 50,00% | 60,00% | 70,00% |

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Indicador C1: Base de datos centralizada con las rendiciones de los establecimientos educativos adjudicatarios, por el Departamento de Supervisión de la División de Administración y Finanzas.

Indicador C2: Base de datos de acompañamiento técnico en plataforma del Departamento de Apoyo a la Mejora.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: La metodología que se sigue para el indicador C1 corresponde al proceso de adjudicación del total de proyectos postulados, establecidos en las Bases de postulación año a año.

La metodología para identificar el indicador C2 corresponde al registro de la información en la base de datos de monitoreo, de las minutas de las reuniones sostenidas, temáticas abordadas en las reuniones, el listado de asistencia a cada reunión y los acuerdos adquiridos. La relevancia de contar con esta reunión dentro de los primeros 4 meses de la adjudicación radica en que el componente de acompañamiento llegue de manera oportuna en la fase de preparación o desarrollo de primeras acciones del proyecto.

5.2) Sistemas de información del programa

¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos: La Subsecretaría de Educación Parvularia no cuenta con un sistema de información propio pero si utiliza la Base de datos del Centro de Estudios de MINEDUC. Esta es la Base oficial de datos para todos los servicios del Ministerio de Educación

¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?: No

6. PRESUPUESTO

6.1) Gastos

| Componente | Gasto (M\$) | Detalle |
|------------|-------------|---------|
|------------|-------------|---------|

| | | |
|--|---------|--|
| Fondo de Innovación de Educación Parvularia (FIEP) | 300.000 | Se adjudicarán proyectos entre 2 a 4 millones de pesos, seleccionándose a aquellos proyectos que obtengan el mayor puntaje en el proceso de evaluación técnica. |
| Acompañamiento técnico FIEP | 10.425 | Se realizarán 32 jornadas regionales, presenciales y virtuales para que participen los establecimientos institucionales. Este componente no tiene recursos asociados, dado que se realizan con recursos propios de la Institución. |

Gastos Administrativos: 18000

Detalle gastos administrativos: El gasto Administrativo corresponde al gasto en sistemas de webinar y las remuneraciones de 20 profesionales distribuidos en las 16 regiones del país, mas 4 profesionales de nivel central, los cuales dedican parte de sus jornadas laborales a materias relacionadas al Fondo Concursable de Fomento a la Innovación en Educación Pública.

El monto fue calculado proporcionalmente según sus remuneraciones anuales, en relación a sus funciones dentro del Programa señalado.

Total Gastos: 328425

6.2) Gastos de Inversión

Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$): 328.425

6.3) Gastos por Subtítulo

Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:

| Partida | Capítulo | Programa | Subtítulo, Ítem, Denominación | Asignación | Gasto (\$miles) |
|---------|----------|----------|---|------------|-----------------|
| 09 | 04 | 01 | 21 Gastos en personal | 2 | 10.625 |
| 09 | 04 | 01 | 22 Bienes y servicios de consumo | 8 | 16.000 |
| 09 | 04 | 01 | 24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (1) | 25 | 300.000 |

Gasto Total por Subtítulo (M\$): 326.625